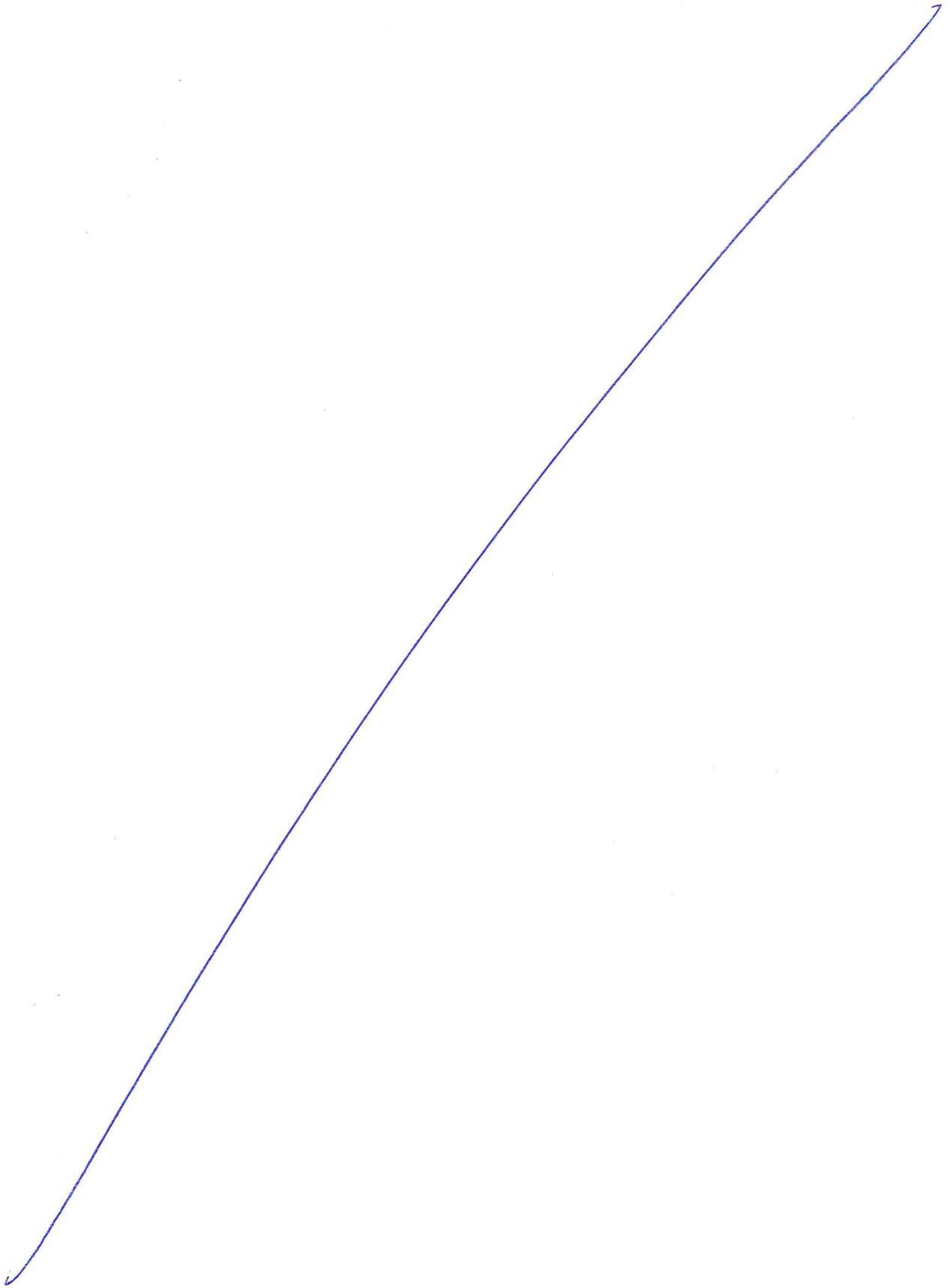


**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.
EN EL EJERCICIO 2024
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**



**Convocatoria
Índice**

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación
2	Datos de la adquisición
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación de las partidas
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Responsables de la recepción y evaluación de los bienes
5.9	Anticipos
5.10	Condiciones no negociables
5.11	Impuestos y derechos
5.12	Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse
5.13	Normas Vigentes
5.14	Costos
5.15	Convenio para licitantes que participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto de los bienes a adquirir
8	Información específica de los bienes por adquirir
9	Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes
9.1	Experiencia
9.2	Selección de propuestas
9.3	Lugar y plazo de entrega de los bienes

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.4	Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes
9.5	Devolución y sustitución de bienes
9.6	Vigencia del contrato
9.7	De la no cesión de derechos
10	Garantías del contrato
10.1	Garantía de cumplimiento del contrato
10.2	Carta garantía
11	Documentación e información que deberán presentar los licitantes
11.1	Propuesta técnica
11.2	Propuesta económica
12	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
13	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
13.1	Junta de aclaraciones
13.2	Entrega de muestras
13.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
14	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
14.1	Evaluación de la propuesta técnica
14.2	Evaluación de la propuesta económica
15	Causas de desechamiento de las propuestas
16	Cancelación de la licitación pública nacional presencial
17	Causas para declarar desierta la licitación pública nacional presencial
18	Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
19	Formalización del contrato
19.1	Terminación anticipada del contrato
19.2	Causales de rescisión administrativa del contrato
19.3	Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato
20	Suspensión del contrato
21	Aspectos económicos
22	Penas convencionales y deducciones al pago
23	Situaciones no previstas en la convocatoria
24	Inconformidades
Anexos	

1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos de la adquisición

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 19, 21, 22, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., y los artículos 26, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24.**

2.1. Disponibilidad Presupuestal

Los compromisos de pago que se derivan de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 2000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal, para el año 2024.

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

“EL COLEGIO” El Colegio de México A. C., o la Institución.

“Reglamento” El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.

“Ley”	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“Reglamento de la Ley”	El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
“licitante”	Persona física o moral que participa en los procedimientos de contratación por licitación pública nacional presencial.
“proveedor”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A. C., el contrato de adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2024.
“bienes”	Los útiles de oficina y material de limpieza que requiere “EL COLEGIO”.
“partida”	Conjunto de “bienes” de una familia con características similares o por actividad que en suma integran el anexo técnico.
El “Área responsable de la contratación”	Es aquella que realiza las adquisiciones y arrendamientos de bienes, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico que le indique el área técnica o el área solicitante, en su caso.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en la oficina que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, donde se pondrá a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la licitación, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

“EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <http://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, “El Reglamento de la Ley”, el Código

Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la "Ley" y al "Reglamento de la Ley".

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la junta de aclaraciones. **TEC-2 y Anexo 2**
- Que conocen las leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligación de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

"EL COLEGIO" no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del "Reglamento" y el artículo 50 de la "Ley". **TEC-3**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria (anexos técnicos y folletos, etc.), deberán presentarse en idioma español.

5.5. Adjudicación de las partidas

El contrato se adjudicará por partidas al(os) licitante(s) cuyas propuestas cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente Convocatoria a la licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas de conformidad con el artículo 26 fracción XV y 36 del "Reglamento".

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El "licitante" presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del "Reglamento". **TEC-20**
- Cada "licitante" presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.

- El "licitante" acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los "bienes" requeridos. **TEC-5 y TEC-10**
- El "licitante", ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del "Reglamento".

- El "licitante" entregue junto con el sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-3**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

Las propuestas que presente el "licitante" deberán apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial y su **Anexo técnico**.

5.8. Responsables de la recepción y evaluación de los bienes

La Dirección de Servicios Generales, por conducto del Departamento de Adquisiciones y el Almacén de papelería, serán los responsables de la recepción y evaluación de los "bienes".

5.9. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y los pagos sujetos a la entrega de los "bienes", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.10. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguno de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.11. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.12. Incremento del monto del contrato o cantidades adicionales que podrán adquirirse

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o del número de los "bienes" contratados, siempre que el precio, condiciones, sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la "Ley", así como en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 68 del "Reglamento".

5.13. Normas vigentes

El "licitante" deberá presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los "bienes" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan. **TEC-17**

Las Normas Oficiales referidas en el párrafo anterior son las siguientes:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-140-SCFI-2017	Norma referente artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba	Secretaría de Economía
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.	Secretaría de Salud
Norma oficial Mexicana NOM-Q-23-C-1982	Norma referente a productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.
NORMA Oficial Mexicana NMX-N-092-SCFI-2008	Establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	Secretaría de Economía
NORMA Oficial Mexicana NMX-N-096-SCFI-2008	Establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.	Secretaría de Economía
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-N-60-C-1982	Productos para oficinas y escuelas hojas de papel bond para maquinas fotocopadoras, especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

5.14. Costos

Los costos de transportación, maniobra, mantenimiento, distribución, movimiento y seguro correspondiente para el cumplimiento la entrega de los "bienes", objeto de la presente licitación pública nacional presencial, así como de los demás insumos que utilicen, invariablemente deberán ser por cuenta y riesgo del "proveedor".

5.15. Convenio para licitantes que participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 de la "Ley" y artículo 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 3** que se adjunta a la presente Convocatoria.

- c. **En el acto de presentación y apertura de proposiciones**, el representante común de la agrupación **deberá señalar a través de un escrito**, que la proposición se presenta en forma conjunta y, que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato; lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial, se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

Calendario de eventos

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de la Convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "pizarrón de avisos".	9 de enero de 2024
2	Junta de aclaraciones Aula 2244 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	18 de enero de 2024 10:00 h
3	Entrega de muestras En el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	23 y 24 de enero de 2024 9:00 a 14:00 h
4	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas Aula 2244 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	25 de enero de 2024 10:00 h
5	Notificación de fallo Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	12 de febrero de 2024 10:00 h
6	Formalización del Contrato Se realizará en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	21 de febrero de 2024 12:00 h

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación al inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento, cumplir con las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y al evento, ya no se permitirá el acceso.

7. El objeto de los bienes a adquirir

El objeto de la presente licitación consiste en la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las "Partidas" que se describen en el **anexo técnico** de esta convocatoria.

8. Información específica de los bienes por adquirir

Los "bienes" requeridos por "EL COLEGIO" en la presente licitación pública nacional presencial son los especificados en el Lote 1. Útiles de oficina y en el Lote 2. Materiales de limpieza, descritos a detalle en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Los "bienes" propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en la presente convocatoria, así como en su **anexo técnico**.

Todos los "bienes", invariablemente deberán ser nuevos, originales y presentados en su empaque original especificando y señalando con marca y modelo.

9. Requisitos y condiciones generales que deberán cumplir los licitantes

9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de distribución, comercialización y/o venta de los "bienes" objeto del presente procedimiento, ya sea en instituciones públicas o privadas. Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original y copia simple legible para cotejo** de dos contratos, pedidos o facturas celebrados y/o cuya vigencia comprenda los años **2022 y/o 2023** y su respectiva **acta entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o carta finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación en original y copia simple legible para cotejo**, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria. **TEC-13**

9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por los licitantes; aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

9.3. Lugar y plazo de entrega de los bienes

El "licitante" que resulte adjudicado del presente procedimiento para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para "EL COLEGIO", realizará la entrega de los "bienes" de acuerdo a lo siguiente:

- a) El lugar de entrega será en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los "bienes"**.
- b) La fecha límite de cada entrega será dentro de los cinco días hábiles al inicio del mes señalado en el **anexo técnico** para los "bienes" calendarizados.

9.4. Condiciones, recepción y forma de entrega de los bienes

La entrega de los “bienes” deberá realizarse conforme al calendario de entregas señalado en el **anexo técnico** de la presente licitación pública nacional presencial.

Los “bienes” deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la presente convocatoria. Por ningún motivo se aceptarán los “bienes” en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al “proveedor”.

Si al momento de la recepción se identifica que los “bienes” no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, “EL COLEGIO” procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados; en tal caso, el “proveedor” deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, “EL COLEGIO” tendrá la facultad de cancelar los “bienes” rechazados y aplicar las penas convencionales y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

El “licitante” deberá manifestar que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los “bienes” propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a “EL COLEGIO” sin retraso. **TEC-18**

9.5. Devolución y sustitución de bienes

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de rechazar los “bienes”, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

“EL COLEGIO” notificará por escrito al “proveedor” las deficiencias que tuviesen los “bienes” dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se hayan detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, el “Proveedor” tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de “EL COLEGIO”. De no atenderse las anomalías referidas, “EL COLEGIO” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los “bienes” serán con cargo al “proveedor”.

9.6. Vigencia del contrato

La vigencia del contrato será del **21 de febrero al 31 de diciembre de 2024**.

9.7. De la no cesión de derechos

“El proveedor” no podrá ceder o transferir en forma parcial ni total los derechos ni las obligaciones establecidas en el contrato a favor de cualquier persona física o moral. “El proveedor” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con el artículo 51, fracción XVIII del “Reglamento”.

10. Garantías del contrato

10.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el "Proveedor" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Proveedor" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. **Anexo 1.**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor", consistentes en el suministro de materiales de papelería y limpieza "EL COLEGIO", cuyos conceptos y alcances se precisan en el Anexo Técnico.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el respectivo contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

10.2. Carta garantía

En la fecha de la primera entrega de los "bienes", el "proveedor" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "proveedor" y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará la totalidad de los "bienes", contado a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño que resulten por la totalidad de los bienes adquiridos.

En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del reclamo formulado por "EL COLEGIO"

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO". **TEC-4**

11. Documentación e información que deberán presentar los licitantes

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal.

Preferentemente se deberá presentar de la siguiente manera:

- En carpetas de 3 perforaciones, con separadores, identificados con el número del TEC correspondiente y en el orden que se solicita en la presente convocatoria.
- Se solicita además que, toda la documentación se presente foliada.
- Con el fin de agilizar la recepción de las propuestas, en los documentos en los que se requiera la presentación del original o copia certificada, se solicita que dichos documentos se coloquen exactamente junto a sus copias, usando protectores de hojas para no dañar los documentos originales.

No presentar la propuesta atendiendo los puntos señalados en las viñetas mencionadas arriba **no será causa de desechamiento.**

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

11.1. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **anexo técnico.**

TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato**

TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto

la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. **Se anexa formato**

TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente.

Dicha carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los "bienes".

TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona moral, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y su última modificación de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato**

TEC-6.- Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato**

TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato**

TEC-9.- Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de noviembre de 2023**. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente**.

TEC-10.- Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato**

TEC-12.- Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original y copia simple legible para cotejo** de dos contratos, pedidos o facturas celebrados y/o cuya vigencia comprenda los años **2022 y/o 2023** y su respectiva **acta entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o carta finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación en original y copia simple legible para cotejo**, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato**

TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se coticie. **Se anexa formato**

TEC-16.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, que la empresa que representa para la prestación de los "bienes" **conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los bienes de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan.

Las Normas Oficiales referidas en el párrafo anterior son las siguientes:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-140-SCFI-2017	Norma referente artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba	Secretaría de Economía
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.	Secretaría de Salud
Norma oficial Mexicana NOM-Q-23-C-1982	Norma referente a productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. -

NORMA Oficial Mexicana MX-N-092-SCFI-2008	Establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	Secretaría de Economía
NORMA Oficial Mexicana MX-N-096-SCFI-2008	Establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.	Secretaría de Economía
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-N-60-C- 1982	Productos para oficinas y escuelas hojas de papel bond para maquinas fotocopiadoras, especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO" sin retraso.

TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de Octubre del 2010).

Para dar cumplimiento solo a las partidas que no cumplan como mínimo 65% de contenido nacional el licitante deberá entregar la documentación que acredite que esos materiales no se fabrican en territorio nacional anexando ficha técnica y/o carta del fabricante.

Para el caso del papel bond el "licitante" adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. **Se anexa formato**

TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato**

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde **manifieste bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. **Se anexa formato**

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

11.2. Propuesta económica

ECO-1.- Se deberá elaborar conforme al anexo técnico de la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A. C. en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los “bienes” ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “bienes”.
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los “bienes” objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

12. Instrucciones para la elaboración de propuestas

El “licitante” para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del “licitante”, cuando así sea solicitado en los numerales **11.1. y 11.2.** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del “licitante”, dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la “Ley”.

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por “EL COLEGIO” en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnicas y económicas, en el orden que se indica en los numerales **11.1 y 11.2** de la presente convocatoria. Se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en **carpetas de 3 perforaciones, con separadores, debidamente identificados con el número del TEC correspondiente** y en el orden que se solicita en la presente convocatoria. **Se solicita además que, toda la documentación se presente foliada.** Con el fin de agilizar la recepción de las propuestas, en los documentos en los que se requiera la presentación del original o copia certificada, se solicita que dichos documentos se coloquen exactamente junto a sus copias,

usando protectores de hojas para no dañar los documentos originales. No utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

13. Desarrollo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos, no se permitirá el acceso a persona alguna al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente licitación pública nacional presencial.

13.1. Junta de aclaraciones

La junta de aclaraciones al contenido de la presente convocatoria se llevará a cabo **el día 18 de enero de 2024 a las 10:00 horas en el aula 2244** de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, (sólo se permitirá la participación de una sola persona por "licitante").

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" o bien a través de los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, cuitlahuac@colmex.mx y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la "ley" y 45 del "Reglamento", **serán considerados licitantes las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas que deberán entregar manifestando su interés en participar en la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial**, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del "licitante":

- Registro Federal de Contribuyentes
- Nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del "licitante":

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

El "licitante" deberá enviar sus preguntas debidamente firmadas y además se solicita el envío en archivo electrónico (Word) para agilizar el proceso de respuesta. Cabe señalar que la información contenida en el archivo de Word deberá ser idéntica a la que se presenta en el archivo del documento firmado. No enviar las preguntas en archivo electrónico (Word) no será motivo de desechamiento. Las preguntas deberán enviarse en texto plano (sin uso de tablas) y conteniendo los puntos siguientes:

- Número de pregunta
- Numeral o referencia específica de la convocatoria
- Número de página en la convocatoria
- Pregunta

Cabe mencionar que **no se recibirán preguntas en el acto de la Junta de Aclaraciones.**

El "licitante" que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé "EL COLEGIO" en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la "Ley".

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la junta de aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del "Reglamento de la Ley".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que suministrarán los "bienes" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida junta de aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

13.2. Entrega de muestras

Las muestras de cada uno de los "bienes" solicitados en el **anexo técnico** de la presente convocatoria deberán de entregarse los días **23 y 24 de enero de 2024**, en un horario de **9:00 a 14:00**, **en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales**, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, las muestras deberán ser etiquetadas con el número de partida, y nombre del "licitante". A dichas muestras se les verificará el modelo, marca, y características solicitadas en el **anexo técnico** de la presente convocatoria.

Las muestras serán devueltas a los licitantes que no hayan sido adjudicados, después del acto de notificación de fallo y al "licitante" adjudicado cinco días después de la entrega de los "bienes" para en caso de considerarlo necesario se lleve a cabo una verificación del bien recibido.

13.3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder firmada por el apoderado legal del "licitante", conforme a lo establecido en el artículo 2555 del Código Civil Federal para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 25 de enero de 2024 a las 10:00 horas, en el aula 2244** de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México. Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador. Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas no podrá participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado a las **10:00 horas del día 25 de enero de 2024 en el aula 2244** de "EL COLEGIO", ubicada Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.
- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33 fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo a la licitación.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <http://www.colmex.mx>

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para llevar a cabo la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **ANEXO 4** de la presente Convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

14. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

14.1. Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la junta de aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los productos ofertados o de los "bienes" ofrecidos.
- "EL COLEGIO" realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de "cumple" o "no cumple". En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

14.2. Evaluación de la propuesta económica

"EL COLEGIO" sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por partidas de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la "Ley", si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la ley". De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la

adjudicación del contrato se realizará a favor del "licitante" del sorteo que celebrará "EL COLEGIO", el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del "licitante" ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del "Reglamento de la Ley" y se invitará a la Contraloría Interna de "EL COLEGIO" para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del "Reglamento".

- El contrato se adjudicará al "licitante" que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para "EL COLEGIO". Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por "EL COLEGIO".
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el "licitante" no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los "bienes" que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: "IDEM", "igual a sus especificaciones", "ver catálogo", "según especificaciones de "EL COLEGIO"; "igual"; "marca (x) o superior", si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por "EL COLEGIO" y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

15. Causas de desechamiento de las propuestas

"EL COLEGIO", procederá a desechar la propuesta del "licitante" que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes.

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando "EL COLEGIO" compruebe que algún "licitante" ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de "EL COLEGIO", tales como elevar el costo de los "bienes" o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- c) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- d) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del "Reglamento" y 50 de la "Ley".
- e) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- f) Cuando los costos no tengan relación con los que privan en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por "EL COLEGIO".

- g) Cuando el "licitante" no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la entrega de los "bienes".
- h) Cuando se solicite la leyenda "bajo protesta de decir verdad" y esta sea omitida.
- i) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- j) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- k) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el "Reglamento", la "Ley", y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- l) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- m) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- n) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- o) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.
- p) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- q) Cualquier otra violación a la Ley y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

16. Cancelación de la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento" "EL COLEGIO", procederá a cancelar la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de la licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para la adquisición de los "bienes".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Quando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificará por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

17. Causas para declarar desierta la licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de “la ley” y artículo 41 del “Reglamento” “EL COLEGIO” declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente Convocatoria a la licitación pública nacional presencial.
- b) Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c) Cuando ningún “licitante” manifieste su interés en participar en la Convocatoria.
- d) Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de “EL COLEGIO”.
- e) Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la Convocatoria.
- f) En los demás casos justificados y fundamentados por el “EL COLEGIO”.

18. Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **10:00 horas del día 12 de febrero de 2024, en el aula 2247** de “EL COLEGIO”, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control de este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, “EL COLEGIO”, proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún “licitante” no invalidará su contenido y efectos. Además, el acta de fallo estará a su disposición en el pizarrón de avisos durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de cada “licitante” acudir a enterarse de su contenido.

Además, el fallo se podrá consultar en la página electrónica de “EL COLEGIO”, en la dirección electrónica <http://www.colmex.mx>.

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de “EL COLEGIO”, en los términos de los artículos 76 y 77 del “Reglamento”, así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el del contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos de la fracción IV del artículo 33 del “Reglamento”. Diferimiento que será comunicado a cada “licitante”, previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del

procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

19. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado del contrato, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas** del día **21 de febrero de 2024**, en la **Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa** de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original y copia simple** para su cotejo de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y su última modificación
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.29, 2.1.37 y 2.1.38 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2022.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que

corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSA más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del “Reglamento”, “EL COLEGIO” podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al “licitante” que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

19.1. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con los artículos 54 bis de la “Ley” y 74 del “Reglamento”, “EL COLEGIO” podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”.

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para “EL COLEGIO” y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

“EL COLEGIO” a petición por escrito del “proveedor” le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

19.2. Causales de rescisión administrativa del contrato

“EL COLEGIO” podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el “proveedor” incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el “proveedor” por causas imputables a él, no proporcione los “bienes” objeto del contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el anexo técnico
- II. Cuando el “proveedor” suspenda injustificadamente la entrega de los “bienes”. Se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el “proveedor” no realice la entrega de los “bienes”, de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato; y, que a juicio de “EL COLEGIO”, el atraso pueda dificultar la terminación

satisfactoria de las entregas de los "bienes" en el plazo estipulado en el contrato y su anexo técnico.

- IV. Cuando el "proveedor" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- V. Cuando el "proveedor" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los "bienes"
- VI. Cuando el "proveedor" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO" y
- VII. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, las leyes, y demás disposiciones jurídicas aplicables al "proveedor".

19.3. Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Proveedor" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Proveedor". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "proveedor" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los "bienes" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los "bienes" en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir aún con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

20. Suspensión del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los bienes materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "proveedor", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

21. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** El "licitante" deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** "EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los "bienes" de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**.

La factura deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por el "proveedor", dentro de los 20 días siguientes contados a la fecha de la presentación de la respectiva factura y previa entrega de los bienes, conforme al calendario de entregas estipulado en el anexo técnico. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Proveedor" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

Pagos en exceso. En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la "Ley" y tratándose de pagos en exceso recibidos por el "proveedor", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales

Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que el "proveedor" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones

22. Penas convencionales y deducciones al pago

A. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la "ley", 96 del "Reglamento de la Ley" y 69 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "proveedor" por atraso en las

fechas de la entrega de los “bienes”, establecidos en el calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los “bienes” designado por “EL COLEGIO” procederá a notificar al “proveedor” la situación de atraso en la que se encuentran los “bienes”.

“EL COLEGIO” aplicará al “proveedor” una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los “bienes” que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al “proveedor” no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el “proveedor”, y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza o cheque certificado,” El COLEGIO” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, “EL COLEGIO” lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

B. Deduciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la “ley”, 97 del “Reglamento de la Ley” y 70 del “Reglamento”, “EL COLEGIO” aplicará al “proveedor” deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los “bienes”, en términos del contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que el “proveedor” demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los “bienes” materia del contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al “proveedor” no excederá del monto de la fianza de cumplimiento o en su caso del cheque certificado, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el “proveedor”.

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza o cheque certificado,” El COLEGIO” procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el “proveedor” presente para su cobro.

23. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista y para la interpretación en la presente convocatoria, contenido y anexos, será resuelta por “EL COLEGIO”, con fundamento en lo dispuesto en el “Reglamento”, la “Ley”, “Reglamento de la Ley” y demás disposiciones aplicables.

24. Inconformidades

En razón de que “EL COLEGIO” es una institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo a la **Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A. C., en el**

ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24, que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley", y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

**TERMINA PLIEGO DE CONDICIONES
&&**

**TEC-1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Propuesta técnica

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y **anexo técnico**.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-2
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

He revisado, analizado y me obligo a cumplir el contenido de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-3
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-5
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**

COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

 (nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y su última modificación de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

**TEC-6
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Anexar

Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-7
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

El domicilio consignado en mis propuestas técnica y económica _____, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren. Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra.

La dirección de correo electrónico de la empresa que represento es: _____.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-8
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que:

Me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-9
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de noviembre de 2023**. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, **deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.**

TEC-10
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-11
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:
me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-12
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Anexar

Presentar **el original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-13
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los dos últimos años** con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos, pedidos o facturas celebrados y/o cuya vigencia comprenda los años **2022 y/o 2023** y su respectiva **acta entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o carta finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación en original y copia simple legible para cotejo**, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.

**TEC-15
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

Los "bienes" ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-16
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Ciudad de México, ___ de ___ de 202.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

La empresa que represento para la entrega de los “bienes” conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los “bienes” materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan.

Las Normas Oficiales referidas en el párrafo anterior son las siguientes:

NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA
NOM-140-SCFI-2017	Norma referente artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba	Secretaría de Economía
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.	Secretaría de Salud
Norma oficial Mexicana NOM-Q-23-C-1982	Norma referente a productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial. -
NORMA Oficial Mexicana NMX-N-092-SCFI-2008	Establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	Secretaría de Economía
NORMA Oficial Mexicana NMX-N-096-SCFI-2008	Establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.	Secretaría de Economía
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-N-60-C-1982	Productos para oficinas y escuelas hojas de papel bond para maquinas fotocopadoras, especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-17
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

Ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantizo y me obligo a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuento con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-18
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

En caso de ser adjudicado, cuento con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO" sin retraso.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-19
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Ser de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferto y entregaré a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de octubre del 2010).

Para dar cumplimiento solo a las partidas que no cumplan como mínimo 65% de contenido nacional el licitante deberá entregar la documentación que acredite que esos materiales no se fabrican en territorio nacional anexando ficha técnica y/o carta del fabricante.

Para el caso del papel bond el "licitante" adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. **Se anexa formato**

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-20
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Ciudad de México, ___ de ___ de 2024.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física), en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme por mí y manifiesto mi interés en participar por mí representada en la presente licitación pública nacional presencial.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

Partida	LOTE	DESCRIPCION	MARCA(S) SOLICITADA(S)	UNIDAD	CANTIDAD	MARZO	JULIO	SEPTIEMBRE
1	1. ÚTILES DE OFICINA	BLOCK MEMO TIP 2" X 1 1/2"	JANEL / POST-IT 3M	PZA	60	40	10	10
2	1. ÚTILES DE OFICINA	BORRADOR P/PIZARRON BLANCO	PELIKAN / BACO	PZA	70	60	5	5
3	1. ÚTILES DE OFICINA	BROCHES P/ARCHIVO 8CM C/50 BROCHES	ACCO / BACO	CAJ	10	4	3	3
4	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-22 40 X 30 X 30 CM.	EMPACK	PZA	300	300	0	0
5	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-92 50 X 30 X 44 CM.	EMPACK	PZA	200	0	100	100
6	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-67 45 x 40 x 34 CM.	EMPACK	PZA	100	100	0	0
7	1. ÚTILES DE OFICINA	CARPETA REGISTRADORA LEFORT T/CARTA	PEGASO / AZOR	PZA	540	200	200	140
8	1. ÚTILES DE OFICINA	FOLDER CARTA AZUL CLARO 1/2 CEJA Y PERCALINA BROCHE 8 CM.	BACO / ACCO	PZA	1000	500	250	250
9	1. ÚTILES DE OFICINA	FOLDER OFICIO AZUL CLARO 1/2 CEJA Y PERCALINA BROCHE 8 CM	BACO / ACCO	PZA	1600	1000	300	300
10	1. ÚTILES DE OFICINA	CINTA DIUREX 24 MM. X 66M. MOD. 508	SCOTCH 3M	PZA	48	30	18	0
11	1. ÚTILES DE OFICINA	CINTA CANELA P/EMPAQUE 48MM X 50M	TRUPER / JANEL	PZA	60	40	10	10
12	1. ÚTILES DE OFICINA	CLIP CUADRADITO NO.1 CAJA C/100 CLIPS	BACO / ACCO (Modelo Gótico)	CAJ	50	30	10	10
13	1. ÚTILES DE OFICINA	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML.	KORES AQUA / LIQUID PAPER PAPER MATE	PZA	10	5	3	2
14	1. ÚTILES DE OFICINA	CUADERNO PROF. CUADRO 5MM. 100 HOJAS	SCRIBE ESCOLAR PLUS / ESTRELLA	PZA	50	30	10	10
15	1. ÚTILES DE OFICINA	CUADERNO PROF. CUADRO 7MM. 100 HOJAS	SCRIBE ESCOLAR PLUS / ESTRELLA	PZA	50	30	10	10
16	1. ÚTILES DE OFICINA	CUTTER MODELO L-1 GRANDE	OLFA / MAE	PZA	20	10	5	5
17	1. ÚTILES DE OFICINA	DEDAL DE HULE NO. 13	LEON / AGUILA	PZA	20	10	5	5
18	1. ÚTILES DE OFICINA	DESENGRAPADOR	MAE MOD. DES-15 / BARRILITO (Modelo 851)	PZA	50	30	10	10
19	1. ÚTILES DE OFICINA	GOMA DE MIGAJON	FACTIS S-20 / PELIKAN M-20	PZA	20	10	5	5
20	1. ÚTILES DE OFICINA	GRAPAS STANDARD C/5040 NO.400	FIFA FLEX PILOT	CAJ	20	10	5	5
21	1. ÚTILES DE OFICINA	LAPIZ ADHESIVO	RESISTOL LA101 10 G. / PRITT (Presentación de 11 gramos)	PZA	240	140	50	50
22	1. ÚTILES DE OFICINA	LAPIZ HB2 NO. 2	DIXON TICONDEROGA / BIC EVOLUTION	PZA	300	200	50	50
23	1. ÚTILES DE OFICINA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA DE CINCEL 6 MM	AZOR (Modelo 40001) / ESTERBROOK BEROL	PZA	30	12	12	6

Partida	LOTE	DESCRIPCION	MARCA(S) SOLICITADA(S)	UNIDAD	CANTIDAD	MARZO	JULIO	SEPTIEMBRE
24	1. ÚTILES DE OFICINA	MARCADOR P/PIZARON 4 PZAS DE COLORES	AZOR 83404 / BIC MARKING	PAQ	100	50	25	25
25	1. ÚTILES DE OFICINA	PAPEL KRAFT ENGOMADO PARA SELLAR CAJAS DE 7.5 CM. DE ANCHO	S/M	ROL	20	10	5	5
26	1. ÚTILES DE OFICINA	PAPEL BOND BCO. 99 % BLANCURA T/OFICIO P/500 HOJAS	SCRIBE DUPLICADOR 75 g/m2 / COPAMEX FACIA BOND 75g/m2	PAQ	10	10	0	0
27	1. ÚTILES DE OFICINA	PERFORADORA METALICA DE 3 PERFORACIONES	PEGASO MOD. 300 / BARRILITO MOD. DELTA DP914	PZA	3	3	0	0
28	1. ÚTILES DE OFICINA	PILAS ALCALINAS AA BLISTER DE 4 PZAS	DURACELL	BLISTER	150	100	25	25
29	1. ÚTILES DE OFICINA	BOLIGRAFO P/MEDIANO T/AZUL	BIC / PAPER MATE KILOMETRICO MOD INKJOY 100 ST	PZA	600	400	100	100
30	1. ÚTILES DE OFICINA	PORTA LAPIZ ACRILICO	SABLÓN	PZA	10	10	0	0
31	1. ÚTILES DE OFICINA	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	BACO / SABLÓN	PZA	10	10	0	0
32	1. ÚTILES DE OFICINA	SEPARADORES BRISTOL T/CARTA DE 5 SEPARADORES C/5 PERFORACIONES	KIEL / WILSON JONES ACCO P2188	JGO	200	100	50	50
33	1. ÚTILES DE OFICINA	TARJETA BRISTOL 5"X 8" BLANCA C/100	KIEL / OXFORD	PAQ	40	30	5	5
34	1. ÚTILES DE OFICINA	TIJERAS DE 6"	BARRILITO T6X / SCOTCH 3M	PZA	70	40	15	15
35	1. ÚTILES DE OFICINA	CARTON CORRUGADO 1.20 M. X 50 M.	S/M	ROL	3	1	1	1
36	1. ÚTILES DE OFICINA	ETIQUETAS ADHERIBLES 5160 C/3000	AVERY	PAQ	25	15	5	5
37	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE ARCHIVO T/OFICIO C/ GAVETA DESLIZABLE 65 X 43 X 29 CM.	OXFORD	PZA	80	80	0	0
38	1. ÚTILES DE OFICINA	PILAS ALCALINAS AAA BLISTER DE 4 PZAS.	DURACELL	PAQ	50	30	10	10
39	1. ÚTILES DE OFICINA	ETIQUETAS ADHERIBLES PARA CD 5692 C/40	AVERY	PAQ	3	3	0	0
40	1. ÚTILES DE OFICINA	BANDERAS C/50 PZAS M.680	POST-IT 3M	PAQ	20	10	5	5
41	1. ÚTILES DE OFICINA	TINTA NEGRA P/SELLO 28 ML.	SHINY MOD. S-61 / TRODAT 7011	PZA	10	5	3	2
42	1. ÚTILES DE OFICINA	TINTA ROJA P/SELLO 28 ML.	SHINY MOD. S-62 / TRODAT 7011	PZA	12	8	2	2
43	1. ÚTILES DE OFICINA	CORRECTOR DE CINTA ADHESIVA 5 MM. X 51 M. DRYLINE GRIP	PAPER MATE	PZA	100	60	20	20
44	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-220 39.5 CM. X29.5 CM. X30 CM.	EMPACK	PZA	400	400	0	0
45	1. ÚTILES DE OFICINA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA	SABLON MOD. 136 / BARRILITO MOD. D444	PZA	10	6	2	2
46	1. ÚTILES DE OFICINA	PLASTICO PARA EMPLOYAR DE 18" X 365 M.	S/M	ROL	15	10	3	2
47	1. ÚTILES DE OFICINA	PAPEL BOND T/CARTA 99% BLANCURA P/500 HOJAS	SCRIBE DUPLICADOR 78 g/m2 / COPAMEX FACIA BOND 75 g/m2	PAQ	2050	290 PAQUETES MENSUALES A PARTIR DE MARZO Y HASTA AGOSTO Y 310 PAQUETES EN EL MES DE SEPTIEMBRE		

Partida	LOTE	DESCRIPCION	MARCA(S) SOLICITADA(S)	UNIDAD	CANTIDAD	MARZO	JULIO	SEPTIEMBRE
48	1. ÚTILES DE OFICINA	ENGRAPADORA DE GOLPE MILLENIUM 2000	PILOT	PZA	40	30	5	5
49	1. ÚTILES DE OFICINA	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM. MOD. T-284	TUCK	PZA	50	50	0	0
50	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJAS PARA ARCHIVO 29 CM. ALTURA X 31.5 FONDO X 41 CM. ANCHO	LIBTECS	PZA	100	100	0	0
51	1. ÚTILES DE OFICINA	LÁMINA MAGNÉTICA BIBLIOTHECA B-1	BIBLIOTHECA TATTLE TAPE	CAJA C/1000 PIEZAS	3	3	0	0
52	1. ÚTILES DE OFICINA	LAMINA MAGNÉTICA BIBLIOTHECA B-2	BIBLIOTHECA TATTLE TAPE	CAJA C/1000 PIEZAS	12	12	0	0
53	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO MOD. 94248	KIMBERLY CLARK	PZA	10	10	0	0
54	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	DESPACHADOR TOALLA C/PALANCA CLAVE 92276	KIMBERLY CLARK	PZA	10	10	0	0
55	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	DESPACHADOR DE JABON CLAVE 94236	KIMBERLY CLARK	PZA	50	30	10	10
56	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO CLAVE 90552 C/6 ROLLOS PETALO	KIMBERLY CLARK	CAJ	50	0	25	25
57	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	PAPEL HIGIENICO CON 96 ROLLOS	PETALO	COL	30	10	10	10
58	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	TOALLA ROLLO C/BCO. CLAVE 92257.C/6 ROLLOS MARLI	KIMBERLY CLARK	CAJ	500	70 CAJAS MENSUALES A PARTIR DE MARZO Y HASTA AGOSTO Y 80 CAJAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE		
59	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	JABON LIQUIDO 92534 18 L.	KIMCARE	CUB	80	40	20	20

* El licitante podrá cotizar los artículos 56 y 58, del lote 2, de alguna otra marca que cumpla con las especificaciones solicitadas y la calidad requerida, como se detalla a continuación:

* PARTIDA 56. CARACTERISTICAS TECNICAS DEL PAPEL HIGIÉNICO JUMBO		** PARTIDA 58. CARACTERISTICAS TECNICAS DE LA TOALLA EN ROLLO C. 92257 C/BLANCO MARLI C/6	
Concepto	Especificaciones técnicas	Concepto	Especificaciones técnicas
Dimensiones	500 m. x 9.5 cm.	Dimensiones	180 m. x 19.5 y/o 20 cm.
Presentación	Caja c/6 rollos con hojas dobles	Presentación	Caja con 6 rollos
Fibras recicladas	Mínimo del 75%	Color	Blanco
Color	Blanco	Hoja	Sencilla
Características	Biodegradable	Fibras recicladas	Mínimo 75%

El licitante que presente en su propuesta técnica alguna otra marca de papel que se detalle en el párrafo anterior, deberá anexar la ficha técnica del producto que oferta y documento oficial donde conste que cumpla con las Normas Oficiales Mexicanas, normas mexicanas y en su caso con las normas internacionales.

ECO-1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24
PROPUESTA ECONÓMICA

Partida	LOTE	DESCRIPCION	MARCA(S) SOLICITADA(S)	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	1. ÚTILES DE OFICINA	BLOCK MEMO TIP 2" X 1 1/2"	JANEL / POST-IT 3M	PZA	60		
2	1. ÚTILES DE OFICINA	BORRADOR P/PIZARRON BLANCO	PELIKAN / BACO	PZA	70		
3	1. ÚTILES DE OFICINA	BROCHES P/ARCHIVO 8CM C/50 BROCHES	ACCO / BACO	CAJ	10		
4	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-22 40 X 30 X 30 CM.	EMPACK	PZA	300		
5	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-92 50 X 30 X 44 CM.	EMPACK	PZA	200		
6	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-67 45 x 40 x 34 CM.	EMPACK	PZA	100		
7	1. ÚTILES DE OFICINA	CARPETA REGISTRADORA LEFORT T/CARTA	PEGASO / AZOR	PZA	540		
8	1. ÚTILES DE OFICINA	FOLDER CARTA AZUL CLARO 1/2 CEJA Y PERCALINA BROCHE 8 CM.	BACO / ACCO	PZA	1000		
9	1. ÚTILES DE OFICINA	FOLDER OFICIO AZUL CLARO 1/2 CEJA Y PERCALINA BROCHE 8 CM	BACO / ACCO	PZA	1600		
10	1. ÚTILES DE OFICINA	CINTA DIUREX 24 MM. X 66M. MOD. 508	SCOTCH 3M	PZA	48		
11	1. ÚTILES DE OFICINA	CINTA CANELA P/EMPAQUE 48MM X 50M	TRUPER / JANEL	PZA	60		
12	1. ÚTILES DE OFICINA	CLIP CUADRADITO NO.1 CAJA C/100 CLIPS	BACO / ACCO (Modelo Gótico)	CAJ	50		
13	1. ÚTILES DE OFICINA	CORRECTOR LIQUIDO 20 ML.	KORES AQUA / LIQUID PAPER PAPER MATE	PZA	10		
14	1. ÚTILES DE OFICINA	CUADERNO PROF. CUADRO 5MM. 100 HOJAS	SCRIBE ESCOLAR PLUS / ESTRELLA	PZA	50		
15	1. ÚTILES DE OFICINA	CUADERNO PROF. CUADRO 7MM. 100 HOJAS	SCRIBE ESCOLAR PLUS / ESTRELLA	PZA	50		
16	1. ÚTILES DE OFICINA	CUTTER MODELO L-1 GRANDE	OLFA / MAE	PZA	20		
17	1. ÚTILES DE OFICINA	DEDAL DE HULE NO. 13	LEON / AGUILA	PZA	20		
18	1. ÚTILES DE OFICINA	DESENGRAPADOR	MAE MOD. DES-15 / BARRILITO (Modelo 851)	PZA	50		
19	1. ÚTILES DE OFICINA	GOMA DE MIGAJON	FACTIS S-20 / PELIKAN M-20	PZA	20		
20	1. ÚTILES DE OFICINA	GRAPAS STANDARD C/5040 NO.400	FIFA FLEX PILOT	CAJ	20		
21	1. ÚTILES DE OFICINA	LAPIZ ADHESIVO	RESISTOL LA101 10 G. / PRITT (Presentación de 11 gramos)	PZA	240		
22	1. ÚTILES DE OFICINA	LAPIZ HB2 NO. 2	DIXON TICONDEROGA / BIC EVOLUTION	PZA	300		
23	1. ÚTILES DE OFICINA	MARCADOR PERMANENTE NEGRO PUNTA DE CINCEL 6 MM	AZOR (Modelo 40001) / ESTERBROOK BEROL	PZA	30		
24	1. ÚTILES DE OFICINA	MARCADOR P/PIZARON 4 PZAS DE COLORES	AZOR 83404 / BIC MARKING	PAQ	100		
25	1. ÚTILES DE OFICINA	PAPEL KRAFT ENGOMADO PARA SELLAR CAJAS DE 7.5 CM. DE ANCHO	S/M	ROL	20		

Partida	LOTE	DESCRIPCION	MARCA(S) SOLICITADA(S)	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
26	1. ÚTILES DE OFICINA	PAPEL BOND BCO. 99 % BLANCURA T/OFICIO P/500 HOJAS	SCRIBE DUPLICADOR 75 g/m2 / COPAMEX FACIA BOND 75g/m2	PAQ	10		
27	1. ÚTILES DE OFICINA	PERFORADORA METALICA DE 3 PERFORACIONES	PEGASO MOD. 300 / BARRILITO MOD. DELTA DP914	PZA	3		
28	1. ÚTILES DE OFICINA	PILAS ALCALINAS AA BLISTER DE 4 PZAS	DURACELL	BLISTER	150		
29	1. ÚTILES DE OFICINA	BOLIGRAFO P/MEDIANO T/AZUL	BIC / PAPER MATE KILOMETRICO MOD INKJOY 100 ST	PZA	600		
30	1. ÚTILES DE OFICINA	PORTA LAPIZ ACRILICO	SABLÓN	PZA	10		
31	1. ÚTILES DE OFICINA	REGLA DE PLASTICO DE 30 CMS	BACO / SABLÓN	PZA	10		
32	1. ÚTILES DE OFICINA	SEPARADORES BRISTOL T/CARTA DE 5 SEPARADORES C/5 PERFORACIONES	KIEL / WILSON JONES ACCO P2188	JGO	200		
33	1. ÚTILES DE OFICINA	TARJETA BRISTOL 5"X 8" BLANCA C/100	KIEL / OXFORD	PAQ	40		
34	1. ÚTILES DE OFICINA	TIJERAS DE 6"	BARRILITO T6X / SCOTCH 3M	PZA	70		
35	1. ÚTILES DE OFICINA	CARTON CORRUGADO 1.20 M. X 50 M.	S/M	ROL	3		
36	1. ÚTILES DE OFICINA	ETIQUETAS ADHERIBLES 5160 C/3000	AVERY	PAQ	25		
37	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE ARCHIVO T/OFICIO C/ GAVETA DESLIZABLE 65 X 43 X 29 CM.	OXFORD	PZA	80		
38	1. ÚTILES DE OFICINA	PILAS ALCALINAS AAA BLISTER DE 4 PZAS.	DURACELL	PAQ	50		
39	1. ÚTILES DE OFICINA	ETIQUETAS ADHERIBLES PARA CD 5692 C/40	AVERY	PAQ	3		
40	1. ÚTILES DE OFICINA	BANDERAS C/50 PZAS M.680	POST-IT 3M	PAQ	20		
41	1. ÚTILES DE OFICINA	TINTA NEGRA P/SELLO 28 ML.	SHINY MOD. S-61 / TRODAT 7011	PZA	10		
42	1. ÚTILES DE OFICINA	TINTA ROJA P/SELLO 28 ML.	SHINY MOD. S-62 / TRODAT 7011	PZA	12		
43	1. ÚTILES DE OFICINA	CORRECTOR DE CINTA ADHESIVA 5 MM. X 51 M. DRYLINE GRIP	PAPER MATE	PZA	100		
44	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJA DE CARTON RM-220 39.5 CM. X29.5 CM. X30 CM.	EMPACK	PZA	400		
45	1. ÚTILES DE OFICINA	DESPACHADOR DE CINTA ADHESIVA	SABLON MOD. 136 / BARRILITO MOD. D444	PZA	10		
46	1. ÚTILES DE OFICINA	PLASTICO PARA EMPLOYAR DE 18" X 365 M.	S/M	ROL	15		
47	1. ÚTILES DE OFICINA	PAPEL BOND T/CARTA 99% BLANCURA P/500 HOJAS	SCRIBE DUPLICADOR 78 g/m2 / COPAMEX FACIA BOND 75 g/m2	PAQ	2050		
48	1. ÚTILES DE OFICINA	ENGRAPADORA DE GOLPE MILLENIUM 2000	PILOT	PZA	40		
49	1. ÚTILES DE OFICINA	CINTA ADHESIVA P/EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM. MOD. T-284	TUCK	PZA	50		
50	1. ÚTILES DE OFICINA	CAJAS PARA ARCHIVO 29 CM. ALTURA X 31.5 FONDO X 41 CM. ANCHO	LIBTECS	PZA	100		
51	1. ÚTILES DE OFICINA	LÁMINA MAGNÉTICA BIBLIOTHECA B-1	BIBLIOTHECA TATTLE TAPE	CAJA C/1000 PIEZAS	3		
52	1. ÚTILES DE OFICINA	LAMINA MAGNÉTICA BIBLIOTHECA B-2	BIBLIOTHECA TATTLE TAPE	CAJA C/1000 PIEZAS	12		

Partida	LOTE	DESCRIPCION	MARCA(S) SOLICITADA(S)	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
53	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	DESPACHADOR DE PAPEL HIGIENICO MOD. 94248	KIMBERLY CLARK	PZA	10		
54	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	DESPACHADOR TOALLA C/PALANCA CLAVE 92276	KIMBERLY CLARK	PZA	10		
55	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	DESPACHADOR DE JABON CLAVE 94236	KIMBERLY CLARK	PZA	50		
56	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	PAPEL HIGIENICO JUMBO CLAVE 90552 C/6 ROLLOS PETALO	KIMBERLY CLARK	CAJ	50		
57	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	PAPEL HIGIENICO CON 96 ROLLOS	PETALO	COL	30		
58	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	TOALLA ROLLO C/BCO. CLAVE 92257.C/6 ROLLOS MARLI	KIMBERLY CLARK	CAJ	500		
59	2. MATERIALES DE LIMPIEZA	JABON LIQUIDO 92534 18 L.	KIMCARE	CUB	80		

Consideraciones:

- a. Los montos deberán expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable.
- b. Se deberán desglosar los precios unitarios de los "bienes" ofertados, el IVA y el costo total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Se deberá desglosar el Impuesto al Valor Agregado (IVA) del precio ofertado, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- d. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "bienes".
- e. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para el suministro de los "bienes" objeto de la presente licitación, serán fijos, sin escalación, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del licitante que resulte adjudicado.
- f. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.

ANEXO 1
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre de la empresa del "licitante") con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. (contrato número _____), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia de la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio El Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Proveedor", consistentes en el suministro de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A. C., cuyos conceptos y alcances se precisan en el Anexo Técnico del contrato.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el respectivo contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de El Colegio de México, A. C. a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Proveedor" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

ANEXO 2
**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.**
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO A.C., EN EL EJERCICIO 2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ADRIÁN RUBIO RANGEL, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DEL CONTADOR PÚBLICO RAÚL CABRERA SOTO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES Y DEL MAESTRO CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO, EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 de la Ciudad de México, e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 35o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que, como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se

recogen los trabajos de sus profesores-investigadores, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el licenciado Adrián Rubio Rangel es el Secretario Administrativo de "EL COLEGIO" y se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 99,335 de fecha 27 de octubre de 2017, otorgada ante la fe del licenciado Joaquín Talavera Sánchez, Notario Público número 50 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

Que, para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el licenciado Adrián Rubio Rangel faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y al maestro Cuitláhuac Ernesto Sánchez Basilio, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Adquisiciones de "EL COLEGIO", respectivamente, firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal de "EL COLEGIO" y se encuentra facultado jurídicamente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 37,617 de fecha 11 de noviembre de 2021, otorgada ante la fe del licenciado Mario Fernando Pérez Salinas y Ramírez, Notario Público número 76 de la Ciudad de México. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24, cuyo fallo fue autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A.C. en la _____ Sesión _____, celebrada el día __ de _____ de 2024.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 2000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2024, y estarán sujetos a la disponibilidad.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es _____, como se acredita con la escritura pública número ____ de fecha __ de ____ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número __ de la ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha __ de ____ de ____.

II.2.- Que _____, en su carácter de _____, cuenta con las facultades jurídicas para celebrar en nombre y representación de "EL PROVEEDOR" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número de ____ de fecha __ de ____ de __, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número __ de la ciudad de _____. Facultades de representación jurídica que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____.

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para venderle a "EL COLEGIO" los bienes cuyas características se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

II.5.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.6.- Que _____ manifiesta BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa "_____", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.7.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio legal para oír y recibir toda clase de avisos y notificaciones el ubicado en _____ número __, Colonia _____, Alcaldía _____, Código Postal _____, en la Ciudad de _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA.- "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato consiste en la adquisición de los útiles de oficina y material de limpieza cuyas características, especificaciones y cantidades se precisan en las partidas que se describen en el **Anexo Técnico** de este contrato. Como consecuencia, "EL PROVEEDOR" transmite la propiedad y el dominio de los bienes a favor de "EL COLEGIO".

SEGUNDA.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES POR ADQUIRIR.

Los bienes adquiridos por "EL COLEGIO" son:

Las partidas número _____, correspondientes al lote 1, denominado Útiles de oficina, descritos a detalle en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Las partidas número _____, correspondientes al lote 2, denominado Materiales de limpieza, descritos a detalle en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Los útiles de oficina y el material de limpieza deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción, especificaciones y características que se indican en el presente contrato, así como en su **Anexo Técnico**.

Todos los útiles de oficina y el material de limpieza invariablemente deberán de ser nuevos, originales y presentados en su empaque original, especificando y señalando con marca y modelo de conformidad con las normas oficiales vigentes y de acuerdo a las características señaladas en el presente contrato y en su **Anexo Técnico**.

TERCERA.- DEL LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a “EL COLEGIO” los útiles de oficina y material de limpieza descritos en el **Anexo Técnico**, en los términos siguientes:

- a) El lugar de entrega será en el almacén de papelería de la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO” ubicado Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México, en un horario de **9:00 a 14:00 horas y en días hábiles. Fuera de estos días y horarios no se recibirán los bienes.**
- b) La fecha límite de cada entrega será dentro de los cinco días hábiles al inicio del mes señalado en el **Anexo Técnico** para los “bienes” calendarizados.

CUARTA.- CONDICIONES, RECEPCIÓN Y FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los útiles de oficina y material de limpieza serán en los términos precisados en la cláusula tercera y de acuerdo con el calendario de entregas señalado en el Anexo Técnico.

Los útiles de oficina y material de limpieza deberán protegerse y empacarse adecuadamente para evitar que sean maltratados y dañados en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su recepción en el plazo y horario citados en la cláusula tercera del presente contrato. Por ningún motivo se aceptarán los útiles de oficina y material de limpieza en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables a “EL PROVEEDOR”.

Si al momento de la recepción se identifica que los bienes no tienen marca, modelo y/o número de serie, no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas, o se identifican fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, “EL COLEGIO” procederá a su rechazo, entendiéndose como no entregados; en tal caso, “EL PROVEEDOR” deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de la devolución; de no atenderse esta situación, “EL COLEGIO” tendrá la facultad de cancelar los bienes rechazados, y aplicar las deducciones al pago, y en su caso se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá contar con los útiles de oficina y el material de limpieza en las cantidades suficientes para ser entregados a “EL COLEGIO”, sin retraso.

QUINTA.- DEVOLUCIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LOS BIENES.

“EL COLEGIO” se reserva el derecho de rechazar los útiles de oficina y el material de limpieza, cuando estos presenten defectos de fabricación a la recepción de los mismos, o por vicios ocultos que resulten durante su utilización.

“EL COLEGIO” notificará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que tuviesen los útiles de oficina y el material de limpieza dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que se hayan detectado cualquiera de las condiciones anómalas. Para ello, “EL PROVEEDOR” tendrá la obligación de aceptarlas y deberá de llevar a cabo la sustitución correspondiente dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por parte de “EL COLEGIO”. De no atenderse las anomalías referidas, “EL COLEGIO” iniciará el procedimiento de rescisión administrativa del contrato. Todos los gastos que se generen con motivo de la sustitución de los bienes serán con cargo a “EL PROVEEDOR”.

SEXTA. IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

“EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que el monto a pagar por los útiles de oficina y el material de limpieza objeto del presente contrato es por la cantidad de \$_____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$_____

(_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.).

Esta cantidad ampara la adquisición de los bienes siguientes:

I.- La adquisición de los bienes que se precisan en las partidas número _____, correspondientes al **lote 1**, denominado **Útiles de oficina**, que se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato, es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

II.- La adquisición de los bienes que se precisan en las partidas número _____, correspondientes al **lote 2**, denominado **Materiales de limpieza**, que se describen en el **Anexo Técnico** del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

En consecuencia, el monto del contrato asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.), lo que suma la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.).

Durante la vigencia del presente contrato, la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) se mantendrá fija e inalterable. No se aceptarán escalamiento de precios.

"EL COLEGIO" realizará el pago correspondiente a la entrega de la totalidad de los útiles de oficina y el material de limpieza, de acuerdo al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**.

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes que establecen los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica en moneda nacional a la cuenta CLABE proporcionada por "EL PROVEEDOR" dentro de los 20 (VEINTE) días siguientes contados a la fecha de presentación del respectivo Comprobante Fiscal Digital por Internet y previa entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza, conforme al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. En caso de que se detecten errores en el Comprobante Fiscal Digital por Internet o éste no cumpla con los requisitos fiscales vigentes se devolverá a "EL PROVEEDOR" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación del nuevo Comprobante Fiscal Digital por Internet.

SÉPTIMA- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso recibidos por "EL PROVEEDOR", éste último deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas más los intereses generados conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación para el caso de prórroga de créditos fiscales. Estos se calcularán sobre el monto pagado en exceso, computándose por días calendario desde la fecha en la que se realizó el citado pago en exceso, hasta la fecha en que se cubran las cantidades correspondientes a "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se niegue o no cubra los citados pagos, "EL COLEGIO" procederá a instrumentar el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la fianza de cumplimiento de obligaciones.

OCTAVA.- INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato relativas a la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para "EL COLEGIO", "EL PROVEEDOR" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____ **PESOS** __/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La fianza deberá permanecer en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia de la contratación de la compra de "bienes" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio El Colegio de México, A.C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la compra de "bienes" para El Colegio de México A.C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se entable en contra de El Colegio de México, A. C.

La póliza de la fianza deberá expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.;
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PROVEEDOR", consistentes en el suministro de útiles de oficina y material de limpieza para "EL COLEGIO", cuyos conceptos y alcances se precisan en el **Anexo Técnico** de este contrato;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme;
- d) Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio;
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora;
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida, y

g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciado al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C. los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PROVEEDOR" a más tardar dentro de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de firma de las modificaciones del presente contrato.

DÉCIMA.- CARTA GARANTÍA

En la fecha de la primera entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza, el "PROVEEDOR" está obligado a otorgar por única ocasión, una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal de "EL PROVEEDOR", indicando expresamente el número de contrato, y que permanecerá vigente durante un plazo de 12 (doce) meses, que amparará la totalidad de los útiles de oficina y el material de limpieza, contando a partir de la fecha de la primera entrega. Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por fallas de calidad, funcionamiento, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño que resulten por la totalidad de los útiles de oficina y el material de limpieza adquiridos. En consecuencia, "EL PROVEEDOR" deberá efectuar la reposición correspondiente en un plazo no mayor a cinco días hábiles contados a partir del reclamo formulado por "EL COLEGIO".

La carta garantía aludida deberá contener la declaración de que el incumplimiento de la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

DÉCIMA PRIMERA.- VIGENCIA.

El presente contrato tendrá una vigencia comprendida del ___ de febrero al 31 de diciembre de 2024.

DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza materia del presente contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PROVEEDOR", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y "EL PROVEEDOR", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

DÉCIMA TERCERA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los útiles de oficina y el material de limpieza originalmente contratados y se demuestre que de

continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a “EL COLEGIO”.

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para “EL COLEGIO” y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

“EL COLEGIO” a petición por escrito de “EL PROVEEDOR” le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

DÉCIMA CUARTA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

“EL PROVEEDOR” no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato, a favor de cualquier persona física o moral. “EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet que le expida a “EL COLEGIO”, pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

DÉCIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD AUTORAL.

“EL PROVEEDOR” asumirá toda la responsabilidad jurídica que se derive del empleo de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial que utilice con motivo de la transmisión de la propiedad de los útiles de oficina y el material de limpieza materia del presente contrato a favor de “EL COLEGIO”.

En consecuencia, “EL PROVEEDOR” responderá a todas las demandas, denuncias penales, quejas administrativas o cualquier otra inconformidad que se promueva en su contra o en contra de “EL COLEGIO”, con motivo del uso de derechos de autor, patentes, marcas y certificados de invención industrial, por lo que se obliga a liberar a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad que se origine.

DÉCIMA SEXTA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN ADQUIRIRSE.

En los términos del segundo párrafo del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el tercer párrafo del artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., “EL COLEGIO”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá acordar incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) para cada partida de los útiles de oficina y el material de limpieza adquiridos, siempre que el precio y las condiciones sean iguales a las pactadas originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

A. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., “EL COLEGIO” aplicará penas convencionales con cargo a “EL PROVEEDOR” por atraso en las fechas

de la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza, establecidos en el calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los útiles de oficina y el material de limpieza designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PROVEEDOR" la situación de atraso en la que se encuentran los útiles de oficina y el material de limpieza.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los útiles de oficina y el material de limpieza que no hubieran sido entregados oportunamente conforme al contrato y al calendario de entregas estipulado en el **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PROVEEDOR" y serán determinadas en función de los útiles de oficina y el material de limpieza no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la garantía de cumplimiento "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente del Comprobante Fiscal Digital por Internet inmediato de pago.

B. Deduciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PROVEEDOR" deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza, en términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PROVEEDOR" demore en subsanar la entrega parcial o deficiente de los útiles de oficina y el material de limpieza materia del presente contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PROVEEDOR" no excederá del monto de la garantía de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PROVEEDOR".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la garantía de cumplimiento, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en el Comprobante Fiscal Digital por Internet que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro.

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" en cualquier momento podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones siguientes:

- I. Cuando "EL PROVEEDOR" no proporciona a la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza objeto del presente contrato en las fechas pactadas en el calendario de entregas que se contiene en el **Anexo Técnico**;
- II. Cuando "EL PROVEEDOR" suspenda injustificadamente la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza, se niegue a reparar o a reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el presente contrato o que hayan sido rechazados por falta de calidad;

- III. Cuando "EL PROVEEDOR" no realice la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza objeto de este contrato, y que a juicio de "EL COLEGIO" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de las entregas de los útiles de oficina y el material de limpieza en el plazo estipulado en el presente contrato y su **Anexo Técnico**;
- IV. Cuando "EL PROVEEDOR" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles;
- V. Cuando "EL PROVEEDOR" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza;
- VI. Cuando "EL PROVEEDOR" ceda los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO"; y
- VII. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato, las leyes y las demás disposiciones jurídicas aplicables a cargo de "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA NOVENA. - DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PROVEEDOR" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada a "EL PROVEEDOR" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la entrega de los útiles de oficina y el material de limpieza hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregan los útiles de oficina y el material de limpieza en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato, no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la ley, o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación del presente contrato. En consecuencia, las partes podrán exigir, aun con posterioridad a la terminación o rescisión del presente contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

“EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan que los asuntos no previstos en este contrato se sujetarán a las disposiciones contenidas en la Convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adquisición de útiles de oficina y material de limpieza para El Colegio de México, A.C., en el ejercicio 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato “EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, “EL COLEGIO” y “EL PROVEEDOR” acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por triplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, el día ____ de febrero de dos mil veinticuatro.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

“EL PROVEEDOR”

**LIC. ADRIÁN RUBIO RANGEL
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.**

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.**

**MTRO. CUITLÁHUAC ERNESTO SÁNCHEZ BASILIO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**

ANEXO 3
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24

CONVENIO PARA PARTICIPACION CONJUNTA.

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ____, REPRESENTADA POR ____ EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA ____, REPRESENTADA POR ____, EN SU CARÁCTER DE ____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ____, EN EL FOLIO MERCANTIL. ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1. ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO **(PÓLIZA)** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO **(CORREDOR)** PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD **(SI/NO)** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: _____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES __.

2.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3. EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE

OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24.

3.1.2. MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA "LEY" Y 44 DEL "REGLAMENTO DE LA LEY".

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24 Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL MISMO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR LOS "BIENES").

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA**

REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SEA PRESTADO A EL COLEGIO DE MEXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL EJERCICIO 2024. COLMEX-LPN-ADQ-01-24 EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL **PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.**

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS PARTES" Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2024.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

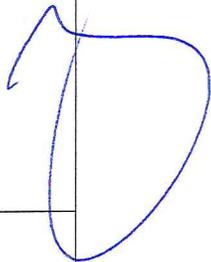
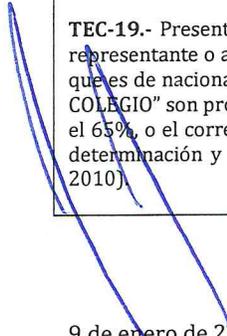
**NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL**

**ANEXO 4
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADQUISICIÓN DE
ÚTILES DE OFICINA Y MATERIAL DE LIMPIEZA PARA EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C. EN EL
EJERCICIO 2024.
COLMEX-LPN-ADQ-01-24**

**LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES.**

DOCUMENTO	PRESENTA/NO PRESENTA
TEC-1.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica debidamente firmada por el apoderado o representante legal con la descripción detallada de los "bienes" conforme a lo establecido en esta Convocatoria y anexo técnico .	
TEC-2.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido de la Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato .	
TEC-3.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente Convocatoria. Se anexa formato .	
TEC-4.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad , que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta garantía correspondiente. Dicha carta garantía permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de la primera entrega de los "bienes".	
TEC-5.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona moral, así como su objeto social relacionado con los "bienes" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y su última modificación de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal. En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato	
TEC-6.- Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple legible de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).	
TEC-7.- Presentar escrito en papel membretado de el "licitante" debidamente firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica , será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren.	

<p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO", dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, en caso que ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-8.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-9.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2022 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de noviembre de 2023. En ambos casos, si resultan con saldo a cargo, deberán presentar el comprobante de pago correspondiente.</p>	
<p>TEC-10.- Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2022. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	
<p>TEC-11.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-12.-. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-13.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los dos últimos años con quienes haya suministrado "bienes" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, la calidad y el cumplimiento en la entrega de los "bienes".</p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original y copia simple legible para cotejo de dos contratos, pedidos o facturas celebrados y/o cuya vigencia comprenda los años 2022 y/o 2023 y su respectiva acta entrega recepción y/o carta de liberación de fianza y/o carta finiquito y/o carta de satisfacción y/o carta de recomendación, con el objeto de acreditar los años de experiencia, la capacidad técnica y financiera necesaria y su cumplimiento en el suministro de "bienes" de forma satisfactoria, de acuerdo con las características de los "bienes" materia de la presente Convocatoria.</p>	
<p>TEC-14.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los "bienes"</p>	

<p>ofertados no son remanufacturados, reciclados, reetiquetados, indicando en el mismo, que se trata de "bienes" originales y nuevos de la marca que se cotice. Se anexa formato</p>																						
<p>TEC-16.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que la empresa que representa conocen y cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, relacionadas con los bienes de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato que derive del presente procedimiento y realizará las actualizaciones que correspondan.</p> <p>Las Normas Oficiales referidas en el párrafo anterior son las siguientes:</p> <table border="1" data-bbox="237 667 1102 1224"> <thead> <tr> <th>NOM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>DEPENDENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NOM-140-SCFI-2017</td> <td>Norma referente artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba</td> <td>Secretaría de Economía</td> </tr> <tr> <td>NOM-189-SSA1/SCFI-2018</td> <td>Productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.</td> <td>Secretaría de Salud</td> </tr> <tr> <td>Norma oficial Mexicana NOM-Q-23-C-1982</td> <td>Norma referente a productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones</td> <td>Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.</td> </tr> <tr> <td>NORMA Oficial Mexicana NMX-N-092-SCFI-2008</td> <td>Establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.</td> <td>Secretaría de Economía</td> </tr> <tr> <td>NORMA Oficial Mexicana NMX-N-096-SCFI-2008</td> <td>Establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.</td> <td>Secretaría de Economía</td> </tr> <tr> <td>NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-N-60-C-1982</td> <td>Productos para oficinas y escuelas hojas de papel bond para maquinas fotocopiadoras, especificaciones.</td> <td>Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.</td> </tr> </tbody> </table>	NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA	NOM-140-SCFI-2017	Norma referente artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba	Secretaría de Economía	NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.	Secretaría de Salud	Norma oficial Mexicana NOM-Q-23-C-1982	Norma referente a productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.	NORMA Oficial Mexicana NMX-N-092-SCFI-2008	Establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	Secretaría de Economía	NORMA Oficial Mexicana NMX-N-096-SCFI-2008	Establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.	Secretaría de Economía	NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-N-60-C-1982	Productos para oficinas y escuelas hojas de papel bond para maquinas fotocopiadoras, especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.	
NOM	DESCRIPCIÓN	DEPENDENCIA																				
NOM-140-SCFI-2017	Norma referente artículos escolares-tijeras-especificaciones y métodos de prueba	Secretaría de Economía																				
NOM-189-SSA1/SCFI-2018	Productos y servicios. etiquetado y envasado para productos de aseo de uso doméstico.	Secretaría de Salud																				
Norma oficial Mexicana NOM-Q-23-C-1982	Norma referente a productos para uso doméstico-Industria del Papel, Papel Sanitario o Higiénico - especificaciones	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.																				
NORMA Oficial Mexicana NMX-N-092-SCFI-2008	Establece las características de los papeles crepados (Tissue) para el mercado institucional (higiénico, pañuelo facial, servilleta y toalla), en sus diferentes usos y aplicaciones.	Secretaría de Economía																				
NORMA Oficial Mexicana NMX-N-096-SCFI-2008	Establece las especificaciones técnicas y los métodos de prueba del papel toalla semikraft. Aplica para toallas fabricadas con papeles reciclados o de fibra secundaria.	Secretaría de Economía																				
NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-N-60-C-1982	Productos para oficinas y escuelas hojas de papel bond para maquinas fotocopiadoras, especificaciones.	Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial.																				
<p>TEC-17.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, ser distribuidor de los "bienes" ofertados, que garantiza y se obliga a responder por la calidad de los mismos y de cualquier otra responsabilidad que pudiera incurrir, señalando que cuenta con la infraestructura necesaria para cumplir a entera satisfacción de "EL COLEGIO" con la entrega y las condiciones de calidad de los "bienes" en los términos del contrato respectivo.</p>																						
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que, en caso de ser adjudicado, cuenta con los "bienes" propuestos en cantidades suficientes para ser entregados a "EL COLEGIO" sin retraso.</p>																						
<p>TEC-19.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los "bienes" que oferta y entregará a "EL COLEGIO" son producidos en México y tendrán un grado de contenido nacional de por lo menos el 65%, o el correspondiente a los casos de excepción que se establezcan en las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional (D.O.F. del 14 de Octubre del 2010).</p>																						

<p><u>Para dar cumplimiento solo a las partidas que no cumplan como mínimo 65% de contenido nacional el licitante deberá entregar la documentación que acredite que esos materiales no se fabrican en territorio nacional anexando ficha técnica y/o carta del fabricante.</u></p> <p>Para el caso del papel bond el "licitante" adjudicado se compromete a entregar el documento donde garantice que contiene un mínimo de 50% de fibras de material reciclado o de fibras naturales no derivadas de madera o de materias primas provenientes de aprovechamientos forestales manejados de manera sustentable en el territorio nacional que se encuentren certificadas o de sus combinaciones y elaborados en procesos con blanqueado libre de cloro. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-20.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" debidamente firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato</p>	
<p>TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del licitante donde manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. Se anexa formato</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	